



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 10:33:06

O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17963

| 942 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA

| /LUZ MARINA ORTEGA GARCIA

| RECLAMACION CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL-

| 2016ER24962

1700

Bogotá, D.C,

Señor(a):

LUZ MARINA ORTEGA GARCIA

Diagonal 182 N° 20-17 Torre 5 Apartamento 820

Teléfono: 316345665

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24962** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 23 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: *"En referencia a la convocatoria para las diferentes disciplinas, realizada por la entidad, manifiesto que elegí la convocatoria N° 23 y de acuerdo a mí que hacer profesional, se ajusta al propósito principal cuya intervención es realizar el estudio directo de las familias que sean aptas y cumplan con los requisitos previstos en la normativa vigente y se encuentren dentro de un territorio de oportunidad, para así puedan ser posibles beneficiarias del SDVE"*.; es menester precisarle que dentro de los documentos anexos a la reclamación se evidencian nuevas certificaciones laborales que no fueron aportadas con su postulación y las que ya habían sido aportadas pero sin el lleno de los requisitos se volvieron a adjuntar en idéntico estado, es decir no cumplen con los requisitos de validez establecidos para el presente trámite, según lo determinado en el Parágrafo Primero del Artículo 5 de la Resolución No. 6644 del 7 de diciembre de 2016, la cual hace remisión al Art. 12¹ del Decreto Ley 785 de 2005.

¹ " **Artículo 12.** Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.

12.2. Tiempo de servicio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Se señala con la presente que la experiencia relacionada y certificada en debida forma no supe el tiempo requerido para la convocatoria citada en el asunto.

Por todo lo anterior, me permito comunicarle que no hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se mantiene su inadmisión a la convocatoria ya indicada.

ADRIANA FORERO MONTOYA

Subdirectora Administrativa.

aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016.
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016.

12.3. Relación de funciones desempeñadas...."

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**